



"Año Del Dialogo y la Reconciliación Nacional".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000028-2018-MDB-S.

Bellavista (Sullana), 21 de mayo de 2018.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 000010-2018, realizada el 18 de mayo del 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en concordancia con su Artículo VIII, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Oficio N° 373-2018-DSRS-LCC-430020141-430020149-ESSM., que conforma el Expediente N° 01260-2018, el Dr. Cristhian E. Vences Vegas – Director General de la Dirección Regional de Salud – "Luciano Castillo Colonna", solicita renovación de convenio y ampliación de sesión de uso de las instalaciones del centro de salud mental comunitario de "Madre del Perpetuo Socorro" de Bellavista – Sullana". Así mismo indica que en el marco de la Reforma de Salud Mental en el Perú y según la Ley N° 29889 – "Ley que garantiza que las personas con problemas de salud mental, tengan acceso universal y equitativa a las intervenciones de promoción y protección de la salud, prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación psicosocial, con visión integral y enfoque comunitario, de derechos humanos, genero e interculturalidad en los diferentes niveles de atención". Es importante garantizar la atención ambulatoria en los trastornos mentales y problemas psicosociales complejo y/o graves el centro comunitario "Madre del Perpetuo del Socorro" de Bellavista – Sullana, priorizando a la población con secuelas psicosociales, problemas de consumo de drogas, depresión y ansiedad, que nuestra población del Norte del Perú, le informo a la vez la acogida que este centro de salud viene teniendo y el impacto que va creando en la salud mental de la población como es de su conocimiento. Además la creación de redes de apoyo y ayuda que se ha generado a partir de las necesidades de nuestros usuarios. Por tales motivos y siendo la Municipalidad distrital de Bellavista – Sullana, uno de nuestros grandes aliados y un gran promotor en esta tarea y de la lucha frontal contra los males mentales y psicosociales de nuestra comunidad, es que le solicita la renovación del convenio ampliación de la sesión de uso de dichas instalaciones a diez (10) años, como lo afirma la cláusula séptima donde dicta que dicho convenio podrá ser renovado previo acuerdo en las partes y a solicitud del MINSA. Esta ampliación de la sesión en uso es con la única finalidad de garantizar de manera formal la continuidad de las actividades y atención a nuestros usuarios que siguen su seguimiento y tratamiento en salud mental. Se anexa una justificación de la cantidad de dicho proyecto y la producción de los servicios brindados en el año 2017.

Estando a lo expuesto en uso de las atribuciones conferidas por la ley 27972, el Consejo Municipal con el VOTO UNANIME y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde – CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario, para que suscriba la renovación del convenio y ampliación sesión en uso de la instalación del Centro de Salud Mental Comunitario "Madre del Perpetuo del Socorro" de Bellavista – Sullana, por el lapso de diez (10) años, con la Dirección General de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna", en base a los considerandos del presente acuerdo de concejo.




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA SULLANA**



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 000028- 2018-MDB-S.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Gerente Municipal y demás áreas competentes, den cumplimiento al presente acuerdo de concejo municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
BELLAVISTA - SULLANA
.....
CPC. Segundo Manuel Aguilar Seminario
ALCALDE

- C.C.-
- Interesados
- Comisión de Regidores
- Gerente Municipal
- Contabilidad
- Presupuesto
- Tesorería
- Abastecimientos
- Informática
- Relaciones Públicas
- Expediente
- Archivo Sec. Gral.
- SMAS/ebe.-